



Área responsable del Trámite	Dirección de Bienes Inmuebles
Datos de atención para realizar el trámite	Departamento de Gestión de Seguros. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas C.P. Sonia Hernández Ramírez. Jefa del Departamento de Gestión de Seguros Teléfono: 5622 6392 ext.48102, Red UNAM. 48279 <a href="mailto:sonia.hernandez@patronato.unam.mx">sonia.hernandez@patronato.unam.mx</a> <a href="mailto:reyna.gomez@patronato.unam.mx">reyna.gomez@patronato.unam.mx</a>
<b>Descripción del Trámite</b>	
Con la finalidad de obtener la indemnización correspondiente por el robo y/o daño de equipos electrónicos propiedad de esta Casa de Estudios, esta Dependencia presentará formal reclamación ante la compañía aseguradora	
<b>¿Quién puede presentar el Trámite?</b>	
Todas las dependencias y/o entidades universitarias	
<b>Requisitos</b>	Se deberá remitir mediante oficio a la Dirección General del Patrimonio Universitario la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia certificada del Acta de Averiguación Previa y/o escrito de Denuncia presentado ante el C. Procurador General de la República, con sellos originales de recibo (en caso de robo)</li><li>• Acta Administrativa</li><li>• Copia del Dictamen técnico emitido por un especialista, en el que se indique que el equipo es inservible o tiene reparación (en caso de daño)</li><li>• Copias de las facturas y/o notas de compra que amparen los equipos robados o dañados</li><li>• Copia de Resguardo Interno</li><li>• Copia del Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOP)</li><li>• Cotización actualizada de equipos con características similares a los sustraídos y/o costo de la reparación</li></ul>
<b>Medio de Solicitud</b>	Elaborar oficio dirigido al Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes, Director General del Patrimonio Universitario
<b>Tiempo de Respuesta</b>	El plazo para el pago de acuerdo a los términos del artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, señala 30 días naturales a partir de la fecha de recibo de los documentos a la compañía aseguradora
<b>Resultado del Trámite</b>	Una vez obtenida la indemnización por parte de la compañía aseguradora, se enviará copia del certificado de entero a favor de la dependencia, y/o en especie con la entrega de un equipo similar al sustraído